



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



000592

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 97-2019-MDS

Sepahua, 03 de mayo del 2019.

000001

VISTO:

El Expediente N°04-2019, denominado Adjudicación Simplificada N° 02-2019-MDS, primera convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA - PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, mismo que fue aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 124-2019-MDS**, de fecha 23 de mayo del 2019, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N°198-2019- MGE-SGLyP-MDS de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de fecha 26 de abril del 2019, SOLICITA modificación del Plan Anual de Contrataciones para la **Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA - PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, indicando que en el plan anual de contrataciones en adelante PAC no ha sido considerado el tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación es la **Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**;

Que el Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones del inciso 6.1. El PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para INCLUIR Y EXCLUIR contrataciones. 6.3. La Entidad pública su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

SEGÚN DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Sepahua, Te quiero Próspera, Limpia y Ordenada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



000593

000002



En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, en mérito a los fundamentos detallados en los párrafos anteriores, resulta necesario incluir y excluir el proceso de selección según el cuadro siguiente:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR O ADQUIRIR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	FTE. /FTO.	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
01	SUPERVISIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN DE BUFEO POZO DISTRITO DE SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI	servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	320,820.00	mayo

Que, el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que deben obedecer en forma estricta y exclusiva a las satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencia de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas Institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente,

Con el visto bueno de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL, y con las atribuciones y las facultades inferidas de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

Sepahua, Te quiero Prospera, Limpia y Ordenada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



000594

SEGUNDO: **DISPONER** a la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, emita su reporte al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones con el Estado- SEACE, copia de la presente RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, en un plazo no mayor a (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

000003

TERCERO: **ENCARGAR**, al Área de Secretaria General o la que haga sus veces cumpla con notificar el presente acto administrativo a las partes interesadas, para su cumplimiento y ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillán Tuesta
ALCALDE